

Derechos e impuestos
Municipal
pagado en boleta
Nº 5473.-
2/12/943.-

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

244-02.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 2 de Diciembre de 1943

Vence 2 de Junio de 1944 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 1112-J-78.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o E-90, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don PEDRO SILVA G.

para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6.20 mts. de altura, de clase F, de edificación, en la calle Freire No. 1417.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Pedro Silva G. domicilio Lincoyán 135
» » Arquitecto Domingo Izquierdo domicilio O'Higgins 950.-
» » matr. No. patente No.
» » Constructor Administración domicilio
» » matr. No. patente No.

Nº del Rol de avalúo de la propiedad 2487.- 76.40 1 p.

Dimensiones del terreno 144.- mts. 2. superficie edificada 65.60 2º p. mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación Dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Se presentará
» de agua potable 1d.4.º Planos de plantas de los diferentes pisos primer y segundo piso Dos copias
de fachadas Dos copias

5.º Secciones verticales Dos copias

6.º Planos de detalles Comentarios, Techumbre Dos copias.-

7.º » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay

8.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente

9.º Especificaciones técnicas Dos copias.-

10.º Cálculos de resistencia No hay

11.º Presupuesto especificado Dos copias.-

12.º Varios Presupuesto. Ciento veintiún mil setecientos cuarenta y seis pesos 121.742.26. En la ejecución de esta obra se sujetarán las diversas disposiciones de la Ordenanza 26.600, finalizada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos edif. Boleta N° 5473.-	\$ 183.-
" Inspección	225.-
" Lib. control	10.-
" Adic. edif.	366.-
Ley 6425	200.-
Matampillas Municipales	16.- 1.000.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos "conformes parciales". Artículos Nos. 420-425.

gg/ MM

Ramón del Castillo
Dirección de Obras Municipales

Timbre

